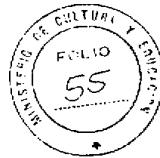




"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 2502



BUENOS AIRES, 3 DIC. 1998

VISTO el expediente N° 214/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por el cual la mencionada Universidad, eleva a este Ministerio la propuesta de alcances del título de INGENIERO FORESTAL, según la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 261/95, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto se encuadra en los términos del artículo 42 de la Ley de Educación Superior.

Que el título de INGENIERO FORESTAL que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, posee validez nacional en función de la fecha de creación de la carrera conducente al mismo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la normativa para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto en los incisos 8) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de INGENIERO FORESTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, a las propuestas:

*W
m/s C/*

RESOL. N° 2502



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

por la citada Universidad e incluidas como "alcances del título" en el ANEXO de
la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

11
11
W
11
11

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2502

2502



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2502



A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO FORESTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

- Evaluar bosques y tierras forestales.
- Ordenar montes (planes dasocráticos)
- Ejecutar proyectos en lo relativo a programas de Defensa y Conservación de flora y fauna.
- Realizar estudios económicos forestales.
- Dirigir organismos Forestales.
- Ejecutar mensuras de tierras forestales.
- Construir caminos forestales y obras de ingeniería relacionadas con las mismas.
- Planificar y desarrollar estrategias de políticas forestales.
- Ejecutar planes de silvicultura.
- Realizar inventarios forestales.
- Corregir cuencas hidráticas.
- Ejecutar estudios de mejoramiento genético de especies forestales.
- Zonificar áreas forestales.
- Realizar estudios patológicos y xilófago.
- Dirigir empresas forestales.
- Asesorar el uso múltiple de la tierra, en recuperación de áreas degradadas.